

EL DARDO

Año V

Núm. 231

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Plasencia: Un mes. 0'40 peseta
Fuera: Un trimestre. 1'50 »
Número suelto. 0'10 »
Comunicados y Anuncios; precios convencionales

La correspondencia á la Administración, Marqués de Mirabel, 29, duplicado

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Martes 10 de Noviembre de 1903

La Justicia Municipal

NECESIDAD DE SU REFORMA

Hemos procurado demostrar en nuestro artículo anterior que la justicia municipal, tal como está organizada, es un elemento de intranquilidad y entorpecimiento para la vida agrícola y pecuaria; obstáculo permanente al progreso de esta riqueza.

Decíamos en aquél, y repetimos hoy, que tal estado de cosas en nuestra Justicia municipal no es nuevo ni desconocido á nuestros gobernantes, que así lo han declarado en varios discursos en el acto de la inauguración de los Tribunales y en Reales órdenes, entre las que hay una de 23 de Abril de 1893 del entonces Ministro Sr. Montero Ríos, recomendando á los presidentes y fiscales de Audiencia la necesidad de la selección en el nombramiento de jueces y fiscales municipales, de la cual no podemos resistir la tentación de copiar aquí el siguiente párrafo:

«Las circunstancias acrecen (dice el Ministro) ante la consideración, porque es un hecho que no se puede negar, y contra el cual ha reaccionado la opinión pública con energía, haciéndose sentir esta reacción en manifestaciones parlamentarias y en trabajos de la iniciativa ministerial. Que en la justicia municipal ha venido preponderando la influencia de los partidos políticos ó de intereses locales que se cobijan á su amparo, hasta el punto que más se parece á un organismo informado por intereses y pasiones de las localidades que á una institución esencial y únicamente judicial.»

Así se expresaba el Ministro, creyendo que sus recomendaciones bastarían á corregir los defectos que él mismo declaraba existían en la justicia municipal; pero después de tanto tiempo transcurrido, sin que haya habido enmienda (antes al contrario, sigue en creciente el mal que padecemos), parecía natural se hubiera acudido al remedio de tan grave dolencia con medidas más eficaces y de más seguros resultados; más por desgracia para nuestra riqueza agrícola transcurren años sin que se ponga coto á los desmanes que á diario se registran, cometidos contra ella por esa institución influida por los intereses locales y pasionales de partidos políticos.

No bastan circulares ni Reales órdenes encareciendo la necesidad de la selección en el nombramiento de jueces y fiscales municipales, hay necesidad de ahondar más si se quiere evitar que la justicia municipal siga cometiendo los abusos que citábamos, ejecutados particularmente en las pequeñas poblaciones, haciéndose más odiosa para los que habitamos en ellas que lo fueron en su tiempo los esbirros de la Inquisición. Los odios africanos, bastante comunes entre los habitantes de las pequeñas aldeas, están encarnados también en muchos de los jueces y fiscales municipales, y éstos, nombrados por la influencia que les presta el diputado del distrito, sin que para nada se tengan en cuenta sus méritos personales de rectitud y moralidad, recomendados por él, procurando el nombramiento en los más habilidosos para dar el pucherazo cuando llegue el momento de su reelección de diputado, es posible que en sus actos judiciales se comporten con la rectitud

necesaria á la buena administración de justicia? Los hechos nos dan la negativa, y esto lo saben bien muchos diputados que de ellos hacen instrumento para afirmarse en la posesión del distrito, y lo prueba su empeño en que sean reelegidos aquellos jueces que más se distinguieron complaciendo al señor en dar mucho palo á los que no le prestaron su apoyo y mucho mimo á los predilectos. Nadie que viva en pequeñas poblaciones ignora estos hechos que con escándalo de todos vienen ocurriendo; aquí lo extraño y lamentable es la indiferencia de la prensa en censurarlos.

Conviene todos en que la agricultura es la nodriza de nuestra riqueza nacional, y siendo tan necesaria á la vida de ella el que haya buena administración de justicia, sin la cual no puede haber respeto á la propiedad, por que tanta indiferencia en asunto de tan vital interés á la vida de los pueblos, que es la vida del campo y de la explotación agrícola? Es que en las grandes poblaciones no se aperciben de los latigazos que de esta justicia municipal sufrimos los rurales; nuestra humilde condición y género de vida nos hace tan sufridos que apenas si se oye algún que otro rumor de nuestro malestar; por eso mismo se cree suficiente la recomendación del Ministro á las Audiencias para que se haga bien la selección en el nombramiento de jueces y fiscales municipales, como si esto fuera posible, dado el estado de retraso intelectual en que nos encontramos, y es más acentuado en los pueblos de 100 y 200 vecinos, que constituyen la mayor parte de nuestra población agrícola, y como precisamente en éstos es donde con más fiereza despliega sus artes la justicia municipal que padecemos, es en ellos sumamente difícil de eludir los perjuicios que ocasiona á la propiedad y riqueza pecuaria.

La justicia municipal, tal cual se halla constituida, ya tenemos demostrado que ejerce sus funciones con apasionamiento, que se traduce en ensañamiento para unos y protección para otros y que impunemente puede vejar y arruinar á los primeros y enriquecer á costa de éstos á los segundos.

Para hacer esto le basta querer, puesto que la ley vigente ningún estorbo opone á su voluntad, antes al contrario, les permite ejercer su ministerio dentro de un lodazal de pasiones que enervan su ánimo y le colocan en condiciones difícilísimas para obrar con la rectitud que en el mismo se necesita. Esto lo reconoce la misma ley Orgánica del Poder judicial al prohibir que los jueces de instrucción y los magistrados ejerzan en el pueblo de su naturaleza y vecindad, y todos los demás que expresa el art. 117 de la misma; y si esto es necesario para que hombres de carrera (en la que cifran su porvenir, con paga suficiente para sus necesidades) desempeñen con rectitud é imparcialidad tan delicado ministerio, no se explica que esa misma ley faculte para ejercer en el pueblo de su naturaleza y vecindad, donde seguramente tiene todas sus afecciones, odios y rencillas, á un hombre que en nada estima el cargo que desempeña ni le altera el que le dejen suspenso, puesto que con ello nada le merman la paga ni pierde carrera que nunca tuvo.

Por eso nos pareció una hoja de parra el proyecto de reforma de la justicia municipal que proponía el Sr. Dato, tan deficiente para corregir los defectos de ella.

Si los jueces municipales han de ser nombra-

dos de entre los vecinos de tan cortos vecindarios, no merece el nombre de reforma de la justicia municipal un cambio de postura que ningún alivio ha de proporcionar á tan enfermo organismo. Si éstos han de ser nombrados á propuesta de los Ayuntamientos, como quería dicho señor, tanto monta el que lo sean por indicación de los jueces, como ahora ocurre; ni vemos la razón de que hayan de obrar con más rectitud al ser nombrados por una ú otra entidad. Tampoco tiene importancia alguna el que cada una de las partes pudiera nombrar un juez adjunto, porque estos han de ser, naturalmente, contrarios en sus pareceres, bastando al juez inclinarse en favor del que sea más amigo, con lo cual ningún resultado práctico había de obtenerse más que hacer algo aparatosa la administración de la justicia, pero sin ganar por ello nada la rectitud de su administración.

Para conseguir lo que deseamos es preciso que á los jueces municipales no les sea permitido actuar más que en los juicios de conciliación, cuando se hallen en alguno de los casos que señala el citado art. 117 de la mencionada ley Orgánica del Poder judicial. En los juicios de conciliación, para conciliar los ánimos y procurar la avenencia entre las partes, como no han de dictar sentencia, encontramos acertada su intervención, y ése fué el origen de esta institución; por eso los nombraba la ley jueces de paz; mas luego ampliaron sus facultades, y éste fué el error cuyas consecuencias lamentamos.

Al antiguo juez de paz le invistieron de pronto para actuar en las faltas contra las personas y la propiedad y en los juicios verbales cuando la cuantía litigiosa no excede de 250 pesetas. De un plumazo le equipararon en facultades á los nonnatos tribunales de partido, hoy jueces de instrucción, sin otra excepción que la cuantía de la cosa litigiosa, y tan de corrido lo hicieron que no hubo tiempo para establecer en la ley el medio de evitar que los apasionamientos (á que estamos sujetos todos los hombres) influyeran en sus actuaciones.

De tales impresiones necesariamente habíamos de tocar las consecuencias, que son precisamente las que lamentamos, siendo muy extraño que á tanta imprevisión y apresuramiento en crear haya sucedido tanta indiferencia y tanta demora en corregir los defectos de esa justicia, cuyo descrédito viene reconocido por todos, según lo asevera un Ministro en la referida Real orden.

«Las circunstancias acrecen» decía y repetimos nosotros, añadiendo: siguen y seguirán acreciendo sin que nadie, por desgracia nuestra, haya puesto mano para evitarlo. por eso, aun reconociendo nuestra impericia, vamos á cumplir lo que tenemos ofrecido, permitiéndonos someter á la consideración pública un proyecto de reforma que, sin gravar nada al presupuesto y sin alterar sustancialmente el modo de ser hoy de la justicia municipal, resulte desempeñada con la rectitud é imparcialidad indispensables á satisfacer los deseos de todos; de eso nos ocuparemos en otro número.

BASILIO ESTEBAN

Zarza de Granadilla

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Con algo de animación en los Colegios electorales, sin que fuera muy llamativa celebróse el domingo la elección de concejales dispuesta por la ley.

El resultado de la elección fué el siguiente:

Primer Distrito.—1.ª Sección

Elegia 4 Concejales

- D. Primitivo Remedios Gilete, i. 139
» Fernando Sánchez Ocaña y Silva. l. 132
» Julián Serrano Herrero, m. 131
» Antonio Ramos Salvador, m. 113
» Tomás Fernández Durán, l. 90

Segunda Sección

- » Fernando Sánchez Ocaña y Silva. 114
» Julián Serrano Herrero. 113
» Primitivo Remedios Gilete. 108
» Antonio Ramos Salvador. 107
» Tomás Fernández Durán. 72

Segundo Distrito.—1.ª Sección

Elege 3 Concejales

- » Angel Delgado Gregorio, i. 87
» Tomás Sánchez Martín, m. 85
» Eduardo García Monge, r. 59
» Quintín Bodeguero Arias, l. 49

Segunda Sección

- » Quintín Bodeguero Arias. 103
» Eduardo García Monge. 93
» Angel Delgado Gregorio. 83
» Tomás Sánchez Martín. 80

Tercer Distrito.—Sección única

Elege 3 Concejales

- » Juan Antonio Varona, l. 150
» Rafael González, r. 134
» Vicente Romero García, m. 106
» Eduardo Arroyo, m. 85

Sueños serán

Te amo tanto, Esperanza, que al verte me paro a mirar; porque tienes los ojos y el pelo y el aire de reina, de reina oriental.

Si me miras, me llegan al alma los rayos de luz;

si sonries tu risa me alegra como un horizonte, de esplendido azul

Y si veo en tu rostro tristezas me aflige el dolor;

como afligen los campos sin flores, las noches sin luna, los días sin sol.

Tus pupilas, tu pelo, y tu aire, de reina oriental; como esclavo me tienen atado soñando con sueños que sueños serán.

JOAQUIN PRATS PERALTA

De Nuestros Corresponsales

Béjar 8 de Noviembre de 1093.

Continúa la huelga.—Elecciones

Continúa siendo cada día más penosa la situación de los obreros fabriles; esta semana han publicado una hoja en la que se solicitan recursos en virtud de haberseles terminado los fondos de que disponían. De prolongarse la huelga es posible pudie-

ran ocurrir incidentes desagradables.

**

Hoy han tenido lugar las elecciones de concejales, en las que ha reinado extraordinaria animación.

El motivo, ha sido haber este año intervenido con gran interés el nuevo partido de Unión Republicana; habiendo elegido sus candidatos para las vacantes que era necesario cubrir, luchando contra los ministeriales socialistas é independientes.

El triunfo en toda la línea ha sido de los republicanos, no habiendo perdido más que un candidato de los diez designados para ocupar once vacantes.

Es de gran importancia esta victoria para el partido en esta localidad por hallarse al presente dividido por la absurda política de los socialistas que hacen creer al elemento obrero que la república sea tan enemiga de ellos como la monarquía.

El acto de hoy ha demostrado con una elocuencia no esperada que como siempre, aquí han predominado los ideales de patriotismo, de cultura y de progreso.

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ

NOTICIAS

La Comisión provincial en sesión del día 30 del pasado y de conformidad con lo propuesto por el Negociado, acordó interinamente aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública y simultánea del suministro de víveres combustibles y géneros con destino á los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad y de la de Cáceres durante el año natural de 1904.

En el segundo y último ejercicio de las oposiciones á Registros de la Propiedad que se están celebrando en Madrid, ha obtenido doscientos cuarenta y cuatro puntos de los 250 que constituyen el maximum, nuestro paisano y querido amigo el joven é ilustrado abogado don Marcial Sequeira Martín de Plasencia.

Como tan hermosísima calificación ha de colocarle en uno de los primeros lugares, damos á nuestro culto amigo, nuestra más entusiasta enhorabuena.

El número de Octubre de la Revista de Extremadura contiene el siguiente sumario.

- Algo de Extremadura, por Marcelo Rivás Mateos.—Gobernadores de Llerena, por X***.—Espronceda, por Carolina Coronado.—Agrupaciones de cómicos, por Narciso Díaz de Escobar.—En favor del Romancero español, por R. Menéndez Pidal.—Farsa piadosa, por Antonio G. de Sandoval.—Comisiones de Monumentos: De Cáceres, por F. Sanguino; Comunicación (Pinturas del Divino Morales), por Vicente Paredes.—Crónica regional, por Un Cacerense.—Notas bibliográficas, por S.

Se hallan vacantes plazas de Recaudadores de contribuciones en esta provincia de las zonas de Alcántara, Coria y Jarandilla, dotadas con un premio de 2'50 por 100, 3'25 idem y 4 id. respectivamente.

Según vemos en la prensa de Cáceres, en la mañana del último viernes, se infirió una puñalada en los cartílagos de las costillas falsas, de centímetro y medio de profundidad, el joven cochero, natural de Plasencia, Julio Aceves Pizarro, hijo del Alguacil de éste Juzgado de primera Instancia, Nicolás Aceves.

Parece ser que el alcohol fué el impulsor de tal determinación, máxime si se tiene en cuenta que la herida se la produjo riñendo consigo mismo y creyéndose enemigo de sí propio.

Lamentamos haber incurrido en la inesacti-

tud citada por La Unión en su último número, que como supondrá fué tomada por nosotros de El Cruzado Extremeño, de buena fe y por considerarla cierta.

En Hervás han triunfado en las elecciones concejales, cuatro liberales, un republicano, un independiente y un obrero.

El gobernador envió un delegado no habiendo alcanzado los conservadores ni un sólo puesto.

Después de haber sufrido una operación quirúrgica, con feliz éxito, ha regresado de Madrid, nuestro querido amigo y compañero don Juan Martínez Lorenzo.

Escándalo policíaco!

Con este título publica nuestro estimado colega La Unión el siguiente suelto que á continuación insertamos:

«La estafa al Cantinero ha traído una cola muy larga, y de tal manera ha desbordado ciertas inclinaciones que algunos policías de Plasencia, dignos competidores del cantinero han enseñado su flaco, demostrando que son fieles siervos de los grandes caciques electoreros que pululan en esta desdichada ciudad; véase la clase!

Un pobre hombre llamado Agustín Merino, natural y vecino de Sevilla, que se encontraba en esta, vendiendo loza en la Plaza Mayor, se encuentra de la noche á la mañana, del día 31 del pasado, con que le han sido robados una parte de sus géneros por uno de los serenos de plaza; y ¡oh portento! á los dos días es llamado al Ayuntamiento por un guardia municipal, y al presentarse, el jefe de orden público le hace entrega de un jarrón, diciendole que no se han encontrado más objetos y que hasta el día 13 no se podía hacer nada en ese asunto.

Mucho nos estraña esto, pues aun cuando estemos en periodo electoral, los ladrones van á la cárcel, y si son empleados públicos mejor, quedando por lo tanto separados del cargo que tan indignamente desempeñan.

Escrito lo anterior se nos dice, que el día 6 han sido separados de sus destinos el sereno de plaza y el cabo, manifestando el Sr. Alcalde que su honradez estaba por cima de todas las influencias que sostenían á esos empleados.»

Efectivamente los empleados nocturnos á que se refiere el colega, han sido separados de sus destinos, siendo de aplaudir la medida tomada por el Alcalde, porque el hecho que se relata es de los verdaderamente escandalosos.

No sabemos á que atribuir la falta de los números que no llegan á su destino. Un suscriptor de San Sebastián, nos comunica que ya hace tres semanas no lo recibe, siendo así, que esta Administración lo sirve como el de los demás suscritores.

Agradeceríamos á quien cause la pérdida de dichos periódicos, que enviara nota de su nombre y señas á esta Admon. y con esto tendríamos el gusto de servirle gratis.

Ha sido ascendido á Oficial tercero del cuerpo de Telégrafos, nuestro paisano y querido amigo, D. Angel Ramos García.

Enviamosle nuestra más cordial enhorabuena.

Con la solemnidad de costumbre, se está celebrando la novena de la excelsa patrona de esta Ciudad, la Virgen del Puerto en la Iglesia de San Martín.

Dícese que ha dejado de pertenecer á la redacción de nuestro apreciable colega La Unión el distinguido escritor D. Eduardo García Monge.

El desgraciado Leandro Iglesias, sentenciado á la última pena por el parricidio de Baños creese que se ha vuelto loco.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (perezas de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y de más afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339. Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Depósito en Plasencia, Droguería de Liberto Bravo, Plaza Mayor 28

El resultado de las elecciones municipales verificadas en Cáceres ha sido el siguiente.

Por el distrito de Santa María, D. José Fontán Centeno, conservador, y D. Emilio Herrero Estevan, demócrata.

Por el distrito de santo Domingo, D. José Elías Prats, conservador; D. Tirso González Cotallo, republicano.

Por el distrito de San Mateo, D. Mauricio Quirós Ceresoles, conservador; D. Gabino Pérez García, demócrata.

Por el distrito de san Juan, D. Manuel Muro, liberal, D. Pedro Saborit Ramos, republicano y D. Antolín Fernández Guillen, conservador.

Se encuentran detenidas en esta Administración de Correos por mala dirección ó por falta de ella, las cartas siguientes:

Procedencia Destinatario y señas.

Madrid—Joaquín Reixa
Mazarrón—Francisco González, Comercio
Se ignora—Ricardo Domínguez, Cañon de la Salud
Id.—Consuelo Pulido Montes, Casas Prostitución
Cáceres. Juana Leona, expósita.

P. Palacios y Compañía

SOCIEDAD PLACENTINA DE ELECTRICIDAD

CIRCULAR

Esta Sociedad tiene el honor de participar á sus abonados, que estando próxima la terminación de las importantes obras, que viene realizando para utilizar el nuevo salto de Berrocalillo, ha resuelto introducir, desde el día 1.º de Noviembre próximo, las modificaciones de sus tarifas, que más adelante se consignan.

Para lograr favorecer los intereses de sus abonados, la Sociedad no ha omitido gastos ni cuantos sacrificios han estado de su parte, para conseguir una instalación completamente nueva y moderna, que reuna todas las condiciones de seguridad en el servicio del alumbrado, unidas á una capacidad muy superior á las necesidades actuales de esta localidad, en previsión del desarrollo de su industria en el porvenir.

Lejos de procurarse mayor remuneración en el capital invertido en la nueva instalación, esta Sociedad se ha propuesto, en primer término, conseguir economías en la producción de la carga eléctrica, con el fin de poder ofrecer, como lo hace, á sus abonados, una participación de importancia en dichas economías, consistente en una rebaja que excede del 25 por ciento sobre los precios anteriores, como á continuación se demuestra.

1.º—Precios del alumbrado

Desde el día 1.º de Noviembre próximo, empezarán á regir los precios siguientes.

Por una lámpara de 10 bujías al mes... 3 pesetas
id. de 16 bujías id. ... 4 id.

Serán de cuenta de los abonados los impuestos creados y por crear sobre consumo de fluido eléctrico, así como la reposición de las lámparas.

El abonado de una ó dos lámparas, que desee la reposición de las lámparas fundidas por cuenta de la Sociedad, deberán abonar un suplemento

de 25 céntimos al mes por cada lámpara instalada.

Los abonados de 30 bujías en adelante podrán disfrutar de las ventajas, que hoy tienen y que consiste en repartir la intensidad de fluido que pagan, en lámparas de 5 bujías ó de otra potencia. Estos abonados pagarán á razón de 3 pesetas por fracción de 10 bujías y por el alquiler de un limita-corriente la cantidad mensual de 25 céntimos.

Los abonados de menos de 30 bujías podrán suscribirse por una ó dos lámparas de 10 bujías susceptibles de conmutarse, para utilizarlas alternativamente en dos ó cuatro habitaciones.

2.º—Precio de las instalaciones

La Sociedad, siguiendo favoreciendo á sus abonados, ha reducido también los precios de las instalaciones á partir del 1.º de Octubre, que serán las siguientes.

Una instalación completa sin lámpara al contado. 5 pesetas
id. id. á plazos 6 id.

Los plazos serán doce á razón de 50 céntimos al mes, y se pagarán al mismo tiempo que los recibos del alumbrado.

Todas las reparaciones, modificaciones y traslados de instalaciones serán de cuenta del abonado.

3.º—Condiciones generales

El consumidor del fluido eléctrico podrá utilizarlo desde el anochecer hasta el amanecer, y renuncia á toda reclamación, en el caso de una interrupción del alumbrado.

Los abonados de una y dos lámparas no podrán variar su número ó intensidad sin previo aviso á la Sociedad; en caso contrario deberán abonar el exceso de fluido gastado indebidamente desde la fecha en que se hayan sucrito.

Los abonados respetarán los precintos colocados por la sociedad en sus aparatos y se obligan á dejar libres la entrada de sus habitaciones á los empleados de la referida Sociedad para que pueda revisarse la instalación.

El Consumo del fluido se pagará por mensualidades vencidas; y en su cobro no se admitirá moneda de cobre más que fracciones de peseta.

El abonado satisfará los recibos mensuales á su presentación y en su domicilio; y en el caso de morosidad en el pago, la Sociedad podrá suspender la corriente, sin perjuicio de reclamar judicialmente el importe de los recibos atrasados, quedando de cuenta del abonado los gastos que origine la reclamación judicial.

Las altas y bajas previsionales se admitirán por la Sociedad el 1.º y 16 de cada mes, y por consiguiente los descuentos, que se hagan, en los recibos, por baja provisional, serán de medio mes y no de días.

No se descontará cantidad alguna por interrupciones en el servicio del alumbrado.

FUERZA MOTRIZ ELÉCTRICA

Con el fin de contribuir al desarrollo industrial de esta Población, la Sociedad suministrará energía eléctrica durante el día, á partir del 1.º de Enero próximo á precios sumamente económicos.

Para facilitar la aplicación de esta energía, la Sociedad ofrece á sus abonados los servicios de su oficina técnica, establecida en Madrid, calle de Orellana 9, en la cual se les facilitará gratuitamente todos los proyectos y presupuestos que pidan.

Esta oficina técnica se dedica especialmente

al estudio y ejecución de todas clases de instalaciones industriales, movidas por la electricidad, y puede ofrecer á sus clientes máquinas de todas clases, de procedencia de las mejores casas extranjeras, á precios muy reducidos.

Los abonados que deseen instalar cualquiera clase de industria, por grande ó pequeña que sea, pueden desde ahora dirigirse á las oficinas de la Sociedad en esta Ciudad, donde se les facilitará todos los datos que necesiten.

Plasencia 1.º de Octubre de 1903.

P. Palacios y Compañía

MERCADO DE GRANO EN PLASENCIA

Trigo candeal.....	52 rs.
Idem cotorro.....	49 »
Cebada.....	34 »
Garbanzos comunes.....	70 »
Idem gordos.....	110 »
Centeno.....	43 »
Judías.....	21 »

Patatas á 70 cts. arroba

TALLER DE Hijos F. Gutiérrez

MARGALLO 92.—CÁCERES.

Se construyen y reparan toda clase de carruajes con esmero, brevedad y economía.

Avisamos á las personas que pueda convenirles, que hay terminados un buen familiar, de cuatro asientos de interior, sólido y elegante, y un Milord de las mismas condiciones.

SE ARRIENDA una bodega para aceite en la calle de Santa Isabel, número 12. Para tratar con su dueño en la misma casa.

SE TRASPASA el antiguo y acreditado Café de Victoriano Domínguez, situado en la Plaza Mayor número 30.

Para tratar con su dueño.

SE ARRIENDA la montanera de la Dehesa Santal Campillo con una labor próximamente de 100 fanegas ya hechas, que sita jurisdicción de Malpartida de Plasencia.

Para tratar en Baños de Montemayor con D. Pedro Durán Sánchez.

SE VENDE la casa de esta Ciudad número 11, calle Alfonso VIII, con todos sus accesorios de Huerta, corrales y cocheras, para tratar de ella dirigirse á Baños de Montemayor á don Pedro Durán Sánchez.

SE VENDE una casa de inmejorables condiciones sita en la Plaza Mayor número 54.

Para tratar con D. Mariano López, calle del Sol, número 2.

SE VENDE de igual modo una viña en tierra de vega de buena calidad, situada en el lugar conocido por Fuente de los Picos, inmediata á la Fábrica de D. Julián Serrano.

Para tratar con D. Mariano López, calle del Sol, número 2.

Plasencia.—Imprenta de Angel Ramos García.

Todo debe anunciarse.—Es el gran secreto del adelanto.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

El anuncio es la vida.—La industria y el comercio con él prosperan.

REALIZACIÓN

Todas las semanas se tiene á la venta artículo diferente á mucho menos de su precio
Alfombras, abacás, yutes y tapetes de todas clases en el comercio de

ANGEL GONZALEZ

DROGUERÍA DE

LIBERTO BRAVO

Que Drogueria más bien surtida,
Vaya una tienda más superior,
Aquí de todo siempre se encuentra
Pues trae las drogas al por mayor.
Tiene pintura, esencias, brochas,
También jabones de buen olor,
No equivocarse, LIBERTO BRAVO
PLASENCIA, 28.—PLAZA MAYOR.

FABRICA DE CHOCOLATES

Tomás Fernandez Duran

Marqués de Mirabel, número 32

PLASENCIA

SIN EMPLEO de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, N. 196.—Milán (Italia.)

FONDA

No hay mejor **HOSPEDAJE** en Cáceres que el de **Sevilla**.

Plaza Mayor 4 y 6.—Cáceres.

RELOJERÍA

ADOLFO SEQUERA

35.—PLAZA MAYOR.—35.

PLASENCIA

RELOJERIA MADRILEÑA

PEDRO CANABAL CAMBA

1.—Valdegamas, principal.—1

PLASENCIA

IMPRENTA

de Angel Ramos

Marqués de Mirabel, 29 dup.

PLASENCIA

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos.

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PROXIMA

GRAN LOTERIA DE DINERO

600.000

Marcos ó aprox. Pesetas

1.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1	Premio á Marcos	300000
1	»	200000
1	»	100000
1	»	80000
1	»	60000
2	»	50000
1	»	45000
3	»	40000
1	»	35000
5	»	30000
5	»	20000
3	»	15000
16	»	10000
40	»	5000
100	»	3000
160	»	2000
619	»	1000
812	»	400
32014	»	169
20017	»	300 200
144 111 100 78 45 21		

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 111,000 billetes, de los cuales 53,795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la loteria 57205 billetes gratuitos valideros para la primera clase de la siguiente loteria.

Todo el capital asciende á.

Marcos **10.356.562**

ó sean más de Pesetas

18.000.000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar Marcos 50.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 75.000, en la sexta á 80.000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran loteria de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiendonoslo por Valores declarados, ó en libranzas de Giros mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10. 1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas delos sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérseles pero siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será restituído. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 DE NOVIEMBRE DE 1903
VALENTIN Y COMPAÑIA

EXPENDEDURIA GENERAL

HAMBURGO (Alemania)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida,

CHOCOLATES

Los más exquisitos y mejor elaborados son los de la gran fábrica

LA PUREZA DE SALUTARIO GONZALEZ

PLAZA MAYOR 44.—PLASENCIA

NOTA.—El depósito de cacao, azúcares y canelas. Acevedo 10. (antes Cartas)